

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ANTE REVISIÓN/RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN JUNIO 2023



Según la FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA:

- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

En el procedimiento de una RECLAMACIÓN distinguimos tres fases, de las cuales las dos primeras se desarrollan en el Centro Educativo, y la última se remite a la Delegación Territorial de Educación; estas fases son:

- Aclaraciones verbales.
- Reclamación en primera instancia.
- Reclamación en segunda instancia.

Aclaraciones sobre calificaciones

El alumnado y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones sobre la calificación final. NO REQUIERE RELLENAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN.

- Plazo de solicitud: **dos días hábiles** desde la comunicación de las calificaciones finales o de la decisión de promoción.

Reclamación en Primera Instancia

Si tras las aclaraciones verbales existe desacuerdo, el alumnado y sus familias podrán solicitar en el Centro Educativo la revisión de dicha calificación (documento dirigido al departamento didáctico) o revisión de la decisión de acuerdo de promoción/titulación (documento dirigido al equipo docente) atendiendo a los siguientes requisitos:



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ANTE REVISIÓN/RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN JUNIO 2023



- Plazo de solicitud: **dos días hábiles** desde la comunicación de las calificaciones finales o de la decisión de promoción/titulación.
- Forma: mediante escrito dirigido al centro EXPONE/SOLICITA (Ver Anexo)
- Contenido de la solicitud: exposición de las alegaciones que justifican la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción/titulación.
- Lugar de presentación: SECRETARÍA DEL CENTRO EDUCATIVO
- Plazo de respuesta: máximo cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Reclamación en Segunda Instancia

Si tras la reclamación en primera instancia siguiera existiendo desacuerdo, el alumnado y sus familias podrán solicitar la elevación de la reclamación a la Delegación Territorial de Educación atendiendo a los siguientes requisitos:

- Plazo de solicitud: **dos días hábiles** desde la contestación a la reclamación en primera instancia.
- Forma: mediante escrito dirigido al centro EXPONE/SOLICITA (Ver Anexo)
- Contenido de la solicitud: elevación de la reclamación en primera instancia a la Delegación Territorial.
- Lugar de presentación: SECRETARÍA DEL CENTRO EDUCATIVO
- Plazo de respuesta: máximo un mes y dos días. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ANTE REVISIÓN/RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN JUNIO 2023



ANEXO: RECLAMACIÓN

Yo,				
con DNI nº		y domicilio en _		
en calidad de padre/madre				
EXPONE:				
SOLICITA:				
E	En	a	de	de 2023
		Fdo:		
		ΔΙΔ DIR	FCCIÓN DEL IES	ESTUARIA (HUFLVA